

Expte. B-32-02 **BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA**
Proyecto de Comunicación Ref: Realizar toma de juntas de pavimento en calles del barrio Trocha.-

VISTO:

La situación planteada por vecinos afincados en el barrio Trocha en relación a la falta de toma de juntas de pavimento en todas las arterias que lo componen; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de una recorrida por el sector, los Concejales del bloque han podido observar la grave situación que se produce en este sector de nuestra ciudad.-

Que, las calles: P. González, Lorenzo Moreno, Joaquín Menéndez, en todo su recorrido y todas aquellas que las cruzan, carecen del tomado de juntas en el pavimento, por lo que se han detectado filtraciones que pueden deteriorar el total de la carpeta asfáltica.-

Que, esta situación podría agravarse si no se toman medidas inmediatas, ya que arreglar la totalidad del pavimento sería más costoso para el municipio, como así también para los vecinos del barrio, sin olvidarnos de todos los problemas que puede acarrear esta situación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN


ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del ----- área correspondiente realice las gestiones tendientes a dar solución a la **falta de toma de juntas de pavimento** en las arterias del barrio Trocha: P. González, Lorenzo Moreno y Joaquín Menéndez, en todo su recorrido y las calle que las cruzan.-

ARTICULO 2º: Sugierase al Departamento Ejecutivo, que si esta tarea ----- no se encuentra estipulada entre las tareas a realizar por el área que corresponde, motivo por el cual no estaría previsto el presupuesto destinado a tal fin, arbitre los medios necesarios para formar cuadrillas integradas por beneficiarios del plan "Jefe de Familia", destinándoles la tarea solicitada en el artículo ut - supra mencionado.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

PERGAMINO, mayo 28 de 2002.-

COMUNICACIÓN Nº 1881/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Eñas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE